

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

34259 *HISPAELEC ENERGÍA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ATEL ENERGÍA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el accionista único de las sociedades "Hispaelec Energía, S.A." (Sociedad Unipersonal) (sociedad absorbente), y de "Atel Energía, S.A." (Sociedad Unipersonal) (sociedad absorbida) en fecha 17 de noviembre de 2010, tomó la decisión de fusionar ambas sociedades mediante la absorción por parte de Hispaelec Energía, S.A. (Sociedad Unipersonal) de Atel Energía, S.A. (Sociedad Unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspasando en bloque a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

En virtud del Acta de Consignación de Decisiones del Accionista Único, celebrada en fecha 17 de noviembre de 2010, el accionista único acordó modificar el nombre de la sociedad "Hispaelec Energía, S.A." (Sociedad Unipersonal), por el de "Alpiq Energia España, S.A.", (Sociedad Unipersonal), así como modificar el domicilio social a Barcelona, calle Balmes, n.º 89-91, 2.º, 08008.

Barcelona, 17 de noviembre de 2010.- Doña Dolores Sancha Herrera, Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.

ID: A100084978-1